



TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SECRETARÍA SALA LABORAL
Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829
Correo electrónico: SECLABORALSMTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
ESTADO NO. 035 nueve (9) de marzo del 2022

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-001-31-05-005-2018-00204-01	ORDINARIO	08-03-2022	JOSE DE LA CRUZ CANTILLO JIMENO y OTROS	ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.	<p>PRIMERO: No acceder a la aclaración pedida, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva esta providencia.</p> <p>SEGUNDO: Corregir de oficio, el numeral primero de la parte resolutive del auto de fecha 25 de enero de 2022, dictada por esta Sala, el cual quedará así: “PRIMERO. CONCEDER, para ante la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, el recurso de queja interpuesto por los señores José de la Cruz Cantillo Jimeno; Tobías Enrique Reales Linares; Luis Artemio Flórez, e Israel Antonio Acosta Stevenson contra el auto de fecha 6 de octubre de 2020.” Ver Auto</p>	Dr. QUANT AREVALO	L 48 F 544
2	47-001-31-05-001-2011-00007-01 T.S. 2015-00130	ORDINARIO	08-03-2022	CONSOLACION TORRES PRADA y OTRAS	NACION-MIN-PROTECCION SOCIAL Y OTROS	<p>PRIMERO: DECLARAR LA NULIDAD de las actuaciones procesales surtidas al interior del presente proceso a partir, inclusive, de la sentencia de fecha 15 de febrero de 2017, proferida por esta Sala, dentro del proceso promovido por CONSOLACIÓN TORRES PRADA y NUBIA PÉREZ litisconsorte necesaria, contra la NACIÓN – MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL GIT – FONDO DE PASIVO SOCIAL DE LA EXTINTA EMPRESA PUERTOS DE COLOMBIA, según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.</p> <p>SEGUNDO: ORDENAR que de conformidad con la ley procesal, al quedar ejecutoriado el presente</p>	Dra ISIS BALLESTEROS	L. 39 F. 111

						auto, el proceso retorne al despacho a efectos de proferirse la sentencia de segunda instancia. Ver Auto		
--	--	--	--	--	--	---	--	--

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy nueve (9) de marzo de 2022 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

Ana Martha López Ortega

ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA
SECRETARIA